

IDC BIS

Instituto Distrital de Ciencia,
Biotecnología e Innovación en Salud

CENTRO DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDO
POR MINCIENCIA R-1763/2021

**PROGRAMA DE TRANSPARENCIA
Y ÉTICA PÚBLICA**

2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO NORMATIVO	5
1.1. Descripción de la Entidad	5
1.2. Conceptos y Normatividad Aplicable	7
2. DESARROLLO DEL PROGRAMA	10
2.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA	10
2.3 RECURSOS	11
3. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA	12
3.1 GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL RIESGOS DE CORRUPCIÓN	12
3.2 REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA	17
3.3 LEGALIDAD E INTEGRIDAD	18
3.4 INICIATIVAS ADICIONALES	19
3.4.1 ESTADO ABIERTO	19
<i>Atención al Ciudadano</i>	19
<i>Racionalización de trámites</i>	23
<i>Agenda Abierta</i>	23
3.4.2 ACCESO A LA INFORMACIÓN	24
3.4.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	25
4. PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA EL 2023	26

INTRODUCCIÓN

El Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud (IDCBIS) es una entidad descentralizada por servicios indirectos del orden distrital, constituida como una entidad sin ánimo de lucro de ciencia y tecnología, regida por el Derecho Privado, con personería jurídica, autonomía administrativa y vinculada al Sector Salud del Distrito Capital.

El Instituto se crea con el fin de promover el desarrollo de estructuras proyectadas a la producción de activos de conocimiento derivados de la investigación científica, la tecnología y la innovación en el sector salud en Bogotá, por lo que es un proyecto estratégico para la ciudad, en especial frente a los desafíos actuales y claramente evidenciados durante la pandemia del COVID-19, que visibilizaron las necesidades en consolidar infraestructuras para la investigación, para formar capital intelectual en ciencia básica y aplicada, generar nuevo conocimiento y desarrollos tecnológicos, y en general crear capacidades en ciencia, tecnología e innovación que impacten en la resolución de problemas locales de salud humana y mayor producción en biotecnología en Colombia.

Hoy, el IDCBIS es un referente técnico científico en los temas de su competencia en la ciudad, el país y la región; como un centro de investigación reconocido por MinCiencias, mediante la Resolución R-1763 del 9 de septiembre de 2021, que trabaja para la consolidación de estructuras orientadas al desarrollo y promoción de la ciencia, tecnología e innovación en salud, e integra el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).

Dentro de sus obligaciones normativas como entidad vinculada al sector salud de la ciudad de Bogotá y conscientes de la importancia de articular su quehacer a las políticas de transparencia, derecho de acceso a la información pública, prevención

y lucha contra la corrupción y efectividad del control de la gestión pública, el IDCBIS anualmente realiza el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en donde se proyectan las actividades para identificar, medir y controlar los riesgos a los que está expuesto por actos asociados a corrupción en el desarrollo de sus actividades misionales, para promover la integridad de sus colaboradores, una cultura de la legalidad, las actividades de acceso a la información, atención al ciudadano y de rendición de cuentas.

Para la vigencia 2023, y según lo definido en la Ley 2195 de 2022, el IDCBIS transforma su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en su **Programa de Transparencia y Ética Pública**, en el cual se incluyen las medidas de debida diligencia, de prevención de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, las estrategias de transparencia, Estado abierto y cultura de legalidad y actividades para el fortalecimiento de la transparencia, la legalidad y la prevención de actos de corrupción.

1. MARCO NORMATIVO

1.1. Descripción de la Entidad

El IDCBIS, es una corporación de carácter mixto, en pro de la salud individual y colectiva, sin ánimo de lucro, con persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, vinculada a la Secretaría Distrital de Salud. Está reconocido como Centro de Investigación dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, mediante Resolución 1763 del 2021 emitida por Minciencias.

Este se encuentra aprobado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo Distrital 641 del 6 de abril de 2016 el cual entró en vigencia el 29 de noviembre del 2016 a través del acta de constitución; y cuyo inicio de operaciones fue a partir del 01 de marzo del 2017.

El objeto social del IDCBIS es la realización de actividades de investigación, desarrollo e innovación afines con la medicina transfusional, terapia e ingeniería tisular y celular avanzada, medicina regenerativa, medicina de laboratorio y centro de formación del talento humano.

Es importante resaltar, que el IDCBIS, fue constituido bajo los lineamientos del Decreto 393 de 1991 *“Por el cual se dictan normas sobre asociaciones para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías”*.

Las entidades sin ánimo de lucro creadas en virtud de los artículos 95 y 96 de la Ley 498 de 1998, hacen parte del capítulo XIII que se refiere a las entidades descentralizadas. Así lo dispone el artículo 38 y 68 de la Ley 489 de 1998 donde se

establece como entidades descentralizadas a las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, categoría que le aplica al Instituto.

El régimen legal general aplicable al Instituto es el establecido en el Código Civil y normas correlativas (Constitución Política artículo 44, Ley 22 de 1987, el Decreto Nacional 640 de 2005 y el Decreto Nacional 300 de 2009, Código Civil artículo 633, Decreto 525 de 1990, Decreto 362 de 1987, Decreto 427 de 1996, Decreto Distrital 848 de 2019, Decreto Reglamentario 1529 de 1990) para entidades sin ánimo de lucro establecido en la Ley 498 de 1998, la cual fue modificada por la Ley 1753 de 2015 y la Ley 1474 de 2011 y reglamentada parcialmente por Decreto 1081 de 2015.

En el proceso de crecimiento y desarrollo de sus capacidades organizacionales, el IDCBIS continúa con la definición y actualización de políticas y lineamientos internos. En el año 2020, realizó la actualización de su direccionamiento estratégico, con un horizonte de tiempo del 2021 al año 2025. En este, destaca las capacidades desarrolladas durante sus cuatro primeros años de funcionamiento, y este se despliega en el marco de los siguientes ejes estratégicos:

1. Investigación en salud poblacional
2. Provisión de productos y servicios
3. Gestión del conocimiento
4. Fortalecimiento organizacional

1.2. Conceptos y Normatividad Aplicable

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 190 de junio 6 de 1995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa. Derogada parcialmente por el Decreto Nacional 019 de 2012.
- Decreto 2232 de diciembre 18 de 1995: Por medio del cual se reglamenta la Ley 190 de 1995. Derogado parcialmente por el Decreto 1083 de 2015
- Ley 599 de julio 24 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal.
- Ley 1952 de 2019. Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. Modificada por la Ley 2094 de 2021.
- Ley 1437 de enero 18 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Modificada por los decretos 403 del 2020, 1463 del 2020 y las leyes 2020 y 2195 del 2022 y la ley 2080 del 2021. Reglamentada por el Decreto 4632, derogado parcialmente por la Ley 1081 de 2015.
- Ley 1474 de julio 12 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Modificada por la Ley 2195 de 2022 y el Decreto del 2020, Adicionada por la Ley 2195 de 2022 y el decreto 537 del 2020.
- Ley 1712 de marzo 6 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones. Modificada por la Ley 2195 de 2022, reglamentada por el Decreto 803 de 2015.
- Decreto 4632 de diciembre 9 de 2011. Por medio del cual se reglamenta parcialmente la ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional

para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones. Derogada parcialmente por la Ley 1081 de 2015

- Decreto 0019 de enero 10 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Modificado por el Decreto 2106 de 2019.
- Decreto 1081 de 2015 - Único del Sector de la Presidencia de la República. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Presidencia de la República. Título 1. Disposiciones generales en materia de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.
- Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición. Regulación del derecho de petición
- Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015 relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto Ley 393 de 1991, *“Por el cual se dictan normas sobre asociación para actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías”*
- Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*
- Ley 2195 de 2022. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones. Modificada por el Decreto 1463 de 2022.
- Circular 011 de 2017 expedida por la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., por la cual se imparten instrucciones relativas a la prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo a las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL -

- Circular 092 de 2020 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por la cual se presenta la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAFT en las entidades distritales.
- Concepto Secretaría de Hacienda No. 2016EE167090, *“nos permitimos informar a ustedes que de acuerdo con la naturaleza de la entidad según el acuerdo 641 del 2016 y una vez analizada la cobertura definida en el artículo 2 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Decreto 714 de 1996 y el artículo 1º del Decreto 195 del 2007, se estableció que las citadas normas no contemplan ese tipo de entidades, por lo que se concluye que la entidad no tiene marco jurídico especial y por lo tanto se encuentra sometida a las normas de derecho privado, en donde sus actos se regirán por las mismas”*.
- La Contraloría de Bogotá en su visita de control fiscal vigencia 2016, expresó lo siguiente: *“El IDCBIS, en su calidad de entidad descentralizada indirecta, vinculada a la Secretaría de Salud Distrital, se regirá por las disposiciones previstas para la constitución de las entidades de su tipo. Dicho régimen jurídico, las reglas del derecho privado que no se oponen a las disposiciones constitucionales. En términos de régimen presupuestal, se regirá de acuerdo a las ya mencionadas reglas del régimen privado, bajo los lineamientos que en su disposición de dirección y administración interna se previeron en sus Estatutos, en el momento de su constitución”*.
- Concepto Función Pública No. 20195010267591, *“... después de haber realizado un análisis de cada una de sus ocho (8) funciones y actividades asociadas, no se evidencian procedimientos que cumplan con los atributos para ser considerados como trámites ni OPAs”*.

2. DESARROLLO DEL PROGRAMA

2.1 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer los lineamientos, acciones e iniciativas que al interior del IDCBIS fomentan las políticas de transparencia, derecho de acceso a la información pública, prevención y lucha contra la corrupción, gestión de riesgos y efectividad del control de la gestión pública. Lo anterior, enmarcado en una cultura de autocontrol, integridad y legalidad entre sus colaboradores.

2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la identificación, valoración, seguimiento y control de riesgos asociados a actos de corrupción, ajustado a la naturaleza del Instituto que permitan su prevención y gestión.
- Definir las mejores prácticas aplicables al Instituto para la prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas, e iniciar su definición y aprobación.
- Definir y aprobar actividades de debida diligencia, que permitan mejorar las ya ejecutadas en la identificación de actores con los que el IDCBIS se relaciona.
- Garantizar la transparencia de la gestión precontractual, contractual y poscontractual del IDCBIS en coordinación con la política de transparencia a través de la publicación en la página web de la totalidad de la contratación realizada.

- Continuar con estrategias de apropiación de los valores institucionales y el Código de Ética por parte de todos los colaboradores de IDCBIS, a su vez, la socialización de las temáticas relacionadas con Gobierno Abierto.
- Facilitar el acceso oportuno a la información veraz del Instituto para toda la ciudadanía, a través de la rendición de cuentas periódica a la comunidad, y la publicación en los medios de contacto establecidos para tal fin en el IDCBIS.

2.3 RECURSOS

La ejecución de este plan no implica un gasto de recursos adicionales a la gestión del Instituto.

3. DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA

3.1 GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL RIESGOS DE CORRUPCIÓN

La administración del riesgo es un factor determinante para las organizaciones, en la cual se acepta y se gestiona la incertidumbre en un mundo cada vez más complejo, caracterizado por entornos VICA (Volátil, Incierto, Complejo y Ambiguo).

Es importante considerar que un evento puede representar una oportunidad de mejora para el Instituto, pero si no se maneja adecuadamente y a tiempo, puede generar consecuencias negativas con afectación reputacional y pérdidas económicas.

Por otro lado, el componente de Administración del Riesgo está alineado con el Sistema de Gestión Calidad del Instituto, integrando la aplicación de los principios de la calidad dentro de ellos, el enfoque a procesos del cual se desagrega el pensamiento basado en riesgos. En este orden de ideas, al interior del IDCBIS se realiza el reporte de hallazgos existentes para identificación de desviaciones, riesgos y oportunidades de mejora, a través de un instrumento, cuyo seguimiento se realiza por el área de Aseguramiento de la Calidad y de Auditoría Interna.

El IDCBIS toma como referencia para la gestión del riesgo lo establecido en la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”* del

Departamento Administrativo de la Función Pública. En la vigencia 2021 se realizó la actualización del Manual de Administración de Riesgos.

Con este Manual de Administración de Riesgos aprobado en el mes de diciembre de 2021, se cuenta con el marco de referencia para la elaboración del contexto estratégico, identificación del riesgo, análisis del riesgo y valoración del riesgo de todos los procesos del Instituto. Se realizó el mapa de riesgos asociados a actos de corrupción y se avanza en la elaboración de los mapas de riesgos por procesos y de riesgos de seguridad de la información, que para esta última requiere de la identificación de los activos de seguridad de la información.

El mapa de riesgos asociados a actos de corrupción se aprobó por parte de la Dirección y del Comité de Evaluación Interna. El mapa se mantiene y se conserva como información documentada y cuenta con la información de las etapas de identificación, valoración y definición de sus respectivos controles, de acuerdo con la metodología elegida.

Con su reciente aprobación en enero del presente año, se procederá con su socialización, publicación en la página web y se iniciará el periodo de seguimiento a cada uno de ellos y del cumplimiento de los controles definidos. A su vez, de la revisión y actualización de los riesgos en caso que, su valoración o sus controles cambien, como también las condiciones internas y externas, o ante modificaciones en los procesos internos.

El monitoreo es esencial para asegurar que las acciones definidas se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación. Lo anterior se realiza por medio de revisiones periódicas donde también se pueda identificar situaciones o factores que puedan influir en la aplicación de los controles tanto de los riesgos por procesos como de los riesgos asociados a actos de corrupción.

Por otro lado, en el año 2022 se continuaron las acciones tendientes a la formulación e implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva. En el estudio realizado se definió que la metodología más aplicable al Instituto es el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT).

CRITERIOS

Para determinar el cálculo de cumplimiento en materia de Prevención LA/FT se diseñó una herramienta diagnóstica basada en el siguiente contexto.

- Circular básica Jurídica, Capítulo X de 24 de diciembre de 2020 de la Superintendencia de Sociedades.
- Lista de chequeo contenida en el documento Ruta Metodológica para la implementación de SARLAFT en entidades Distritales y la aplicación de sus diferentes cuestionarios.
- Circular 092 de 2020 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá en donde se indica la implementación del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo SARLAFT.
- Otros que fueron tenidos en cuenta por su obligatoriedad, similitud o equivalencia de cumplimiento del sector salud al que se encuentra vinculado el Instituto.

El marco de evaluación previo permitió establecer el estado actual del SAGRILAFT en las etapas de identificación, medición, control y monitoreo, así como sus elementos desplegados para la calificación en las siguientes categorías.

ELEMENTOS	DIMENSIONES EVALUADAS
Política	Política
Procedimientos	Manual SAGRILAFT definido, documentado, aprobado y comunicado a toda la entidad o a quienes se defina como parte interesada
	Metodología: Evalúa si se encuentra definido, documentado, aprobado, comunicado e implementado en algún grado a todo el Instituto o a quienes se defina como parte interesada el documento que describe la metodología para identificar, valorar y controlar los diferentes tipos de riesgos
	Control y monitoreo: Evalúa si se cuenta con una metodología documentada, aprobada, comunicada e implementada para el monitoreo de los controles que se crearon para la prevención de los riesgos y su eficacia.
Documentación	Debida Diligencia de conocimiento: Evalúa la metodología y herramientas asociadas para recolectar, documentar, comprobar y mantener como información documentada el conocimiento de socios, empleados, usuarios, proveedores y contratistas que tengan relación con la entidad
	PEPS (Personas Expuestas Políticamente): Evalúa si se tienen identificados y definidos los cargos que por su labor tengan en las funciones del área a la que pertenecen <i>“o en las de la ficha del empleo que ocupan, bajo su responsabilidad directa o por delegación, la dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos, el manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado. Estos pueden ser a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles.”</i>
Estructura Organizacional	Funciones, responsabilidades e inhabilidades: Evalúa si se encuentra definido, documentado, aprobado, comunicado a los cargos involucrados sus responsabilidades con respecto al cumplimiento de los sistemas de prevención del riesgo y los controles que se hayan establecido en el Instituto, como las inhabilidades y los casos en que estas procedan
	Sanciones: Evalúa si la entidad tiene definidas sanciones específicas para los cargos que en determinado momento <i>“procedan por empleados, administradores, asociados o terceros por el incumplimiento o inobservancia de sus disposiciones.”</i>

ELEMENTOS	DIMENSIONES EVALUADAS
Órganos de control	Auditoría: Evalúa si se han hecho auditorías internas que permitan identificar hallazgos de conformidad, no conformidad o de oportunidad de mejora para los diferentes sistemas de prevención de riesgo y que hayan sido comunicados a la Alta Dirección y/o Junta Directiva para la toma de decisiones.
	Reporte a entidades y rendición de cuentas: Evalúa si se ha reportado a alguna entidad y a la Junta Directiva los avances, resultados de auditorías y necesidades de los sistemas de prevención de los riesgos contemplados en este diagnóstico
Infraestructura tecnológica	Tecnologías de la información o bases de datos: Evalúa si se encuentra definido, documentado, aprobado, comunicado e implementado en algún grado las herramientas que permitan tener trazabilidad de la información
Divulgación de la información	Capacitación y/o formación: Evalúa si se han realizado capacitaciones y/o formaciones en temas referentes a la prevención de los diferentes riesgos a los involucrados en cada proceso.
Capacitación y/o formación	

La metodología utilizada para el uso de la herramienta diagnóstica para conseguir la información se realizó a través del conocimiento de los procesos en todos sus niveles de madurez, entrevista con las personas que lideran los mismos y quienes por contrato representan dentro de sus responsabilidades el cumplimiento y aseguramiento de los controles y su registro, así como los documentos reconocidos y vigentes del Sistema de Gestión de Calidad.

RESULTADOS

Como consecuencia de aplicar la metodología se documentó el Informe Herramienta diagnóstica SAGRILAFI del IDCBIS 2022, en el cual se encuentra el detalle del uso de la herramienta.

De acuerdo con las conclusiones derivadas del diagnóstico, se estableció un plan de trabajo con acciones inmediatas y a corto plazo relacionadas con el diseño y/o actualizaciones de los documentos; otras a mediano plazo con respecto a la documentación de los riesgos y la mejora de controles en los diferentes procesos, ya que actualmente se cuenta con medidas de Debida Diligencia de conocimiento básicas para tener información de las diferentes contrapartes (empleados, contratistas, proveedores, usuarios) a través del cumplimiento de los procedimientos establecidos, sin embargo, el compromiso del Instituto con la prevención reconoce que esta práctica debe apoyarse de otras consultas a través de herramientas tecnológicas que dejen trazabilidad de las revisiones, así como debe trasladar esto a contrapartes que realicen donaciones, cooperaciones o hagan parte de la Junta Directiva.

Para el IDCBIS es importante realizar formaciones al personal e involucrar como nuevo instrumento de prevención en los procesos y en la cultura organizacional.

3.2 REDES INSTITUCIONALES Y CANALES DE DENUNCIA

A la fecha, el IDCBIS no ha recibido ninguna denuncia por actos de corrupción. Como canal de denuncia principal, se cuenta con la opción desde la plataforma de Bogotá Te Escucha, la cual cuenta con un botón de acceso directo en la página web del Instituto.

En el año 2023 se continuará con la implementación de lineamientos de protección de la identidad al denunciante y resultados de la gestión de denuncias, a través de la revisión y actualización de los procedimientos internos respectivos.

3.3 LEGALIDAD E INTEGRIDAD

Para el IDCBIS, la ética es el elemento clave de autocontrol y desarrollo en la cultura organizacional, siendo la base para mantener altos estándares de transparencia y calidad. La interiorización y práctica de cada uno de los valores del IDCBIS permite que todos los colaboradores estén comprometidos con el cumplimiento de sus acciones con niveles de excelencia, teniendo como premisa de esta la integralidad y el respeto.

Estos valores son pilares fundamentales para el desarrollo de la organización, ya que se convierten en potenciadores dentro del proceso de transformación de la cultura organizacional, en este orden de ideas, se seguirá trabajando en la consolidación e interiorización de estos con el fin de movilizar el Instituto hacia una cultura organizacional excepcional, donde el talento humano se siga fortaleciendo y así mismo siga brindando un servicio de calidad y buen manejo de los recursos que impactan de forma positiva a la población.

Este fortalecimiento también se va a llevar a cabo con la interiorización y apropiación del manual de convivencia, el cual va a promover las buenas conductas y los valores anteriormente mencionados, con el fin de que los colaboradores sigan cultivando una actitud responsable de trabajo, propositiva, de cooperación constante y actitud positiva que llevará a generar nuevos procesos, sinergias y optimización de estos, procurando el seguir manteniendo un ambiente laboral sano basado en la integridad.

3.4 INICIATIVAS ADICIONALES

3.4.1 ESTADO ABIERTO

Atención al Ciudadano

El IDCBIS tiene a disposición de la ciudadanía diferentes canales, como son: línea telefónica, correo electrónico, redes sociales, Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones-Bogotá Te Escucha, entre otros.

Todos los ciudadanos tienen derechos y deberes frente a las solicitudes que realizan al IDCBIS:

Derechos:

- Presentar al IDCBIS peticiones a través de los medios dispuestos para tal fin, los cuales incluyen solicitud verbal y escrita, recibida de manera personal, o a través de herramientas tecnológicas disponibles.
- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos por la Ley.
- Conocer la información del Instituto, salvo aquella con reserva dentro del Sistema de gestión de propiedad intelectual y de confidencialidad científica identificada como tal al interior del IDCBIS.
- Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
- Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Política.
- Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.

Deberes:

- Presentar al Instituto peticiones respetuosas, claras y obrando de buena fe, a través de los medios dispuestos para tal fin.
- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.

● **Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas-Bogotá Te Escucha**

Teniendo en cuenta que el Instituto se encuentra clasificado como una entidad Vinculada al Sector Salud, se implementó el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas-Bogotá Te Escucha, con el fin de garantizar que la ciudadanía obtenga respuestas oportunas a los requerimientos interpuestos a través de un canal ágil y efectivo.

Por lo anterior, se incluyó en la página web del instituto (<https://www.idcbis.org.co>), en la sección “Infórmate”, un espacio identificado como “Atención a Usuarios”, en donde se redirecciona automáticamente a “Bogotá Te Escucha” (<https://bogota.gov.co/sdqs/>), para que los peticionarios puedan registrar y consultar sus requerimientos con el número de petición asignado por el sistema.

Las actividades de recepción, trámite y cierre de peticiones, así como el registro y consulta de peticiones en Bogotá Te Escucha, se encuentran documentadas mediante procedimientos que hacen parte del Sistema de Gestión de Calidad del IDCBIS.

Para las peticiones recibidas, se procede de la siguiente manera:

- a. Se determina la competencia del Instituto con respecto a la petición.
- b. Se asigna al área responsable de gestionar la respuesta teniendo en cuenta los criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad; y si lo amerita, la implementación de acciones correctivas o de mejora.
- c. Se realiza la comunicación y cierre de la petición por medio de Bogotá Te Escucha teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- d. Una vez enviada la respuesta, se realiza la aplicación de la encuesta de satisfacción para conocer el grado de percepción del peticionario con respecto a la gestión de su petición.

● **Plan de comunicación bidireccional**

Dado que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS es una institución innovadora cuyos fines son de interés o utilidad común, en procura del impulso al desarrollo científico y tecnológico, la generación y transferencia de conocimiento en las ciencias de la salud, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la comunidad, fue necesario la conceptualización de un plan de comunicaciones que implica la comunicación bidireccional como eje central para cualquier actividad interna como externa a la organización. Este modelo de comunicación permite el conocimiento de experiencias y experticias de los públicos a los que dirige los mensajes el IDCBIS tanto expertos como los que no lo son.

Desde este punto de vista es de suma importancia integrar al modelo de comunicación del Instituto, los principios de la comunicación segmentada y de la comunicación de la ciencia no deficitaria. La comunicación de la ciencia deficitaria es aquella que usa la comunicación de masas para implantar mensajes desde el experto tecnocientífico a la población en general sin tener la oportunidad de retroalimentación y estableciendo como apropiado las temáticas científicas impartidas.

Viendo este modelo actual de comunicación, el IDCBIS desarrolla una comunicación capaz de establecer interlocutores en diferentes públicos con la capacidad de argumentar con fuentes primarias situaciones que afectan la vida diaria, ya sea en la comunidad científica, pacientes, donantes o cualquier actor intervenido. Por ello se puede afirmar que este plan de comunicaciones permitirá reconocer al IDCBIS como instituto de investigación, reconocer la labor del talento humano que allí trabaja y permitir la construcción de un público experto y no experto en temas de ciencia, tecnología y salud.

- **Canales de comunicación**

Adicionalmente, el IDCBIS pone a disposición de la ciudadanía diferentes canales de comunicación para hacer llegar una petición al IDCBIS, tales como:

Formulario “Contáctenos” en la página web: <https://idcbis.org.co/contacto/>

Correo electrónico: contacto@idcbis.org.co

Vía telefónica: PBX [\(57+1\) 364 96 20](tel:(57+1)3649620) Horario: 8:00 a.m. a 5:00p.m.

Atención Presencial y radicación de solicitudes: Carrera 32 No. 12-81 Edificio IDCBIS Secretaría Distrital de Salud. Horario: 7:30 a.m. a 1:00p.m. y 2:00 p.m. a 4:30 p.m.

Redes sociales a través de las cuentas oficiales del instituto.

En Twitter: <https://twitter.com/IDCBIS>

En Facebook: <https://www.facebook.com/IDCBIS/>

En Instagram: <https://www.instagram.com/idcbis/?hl=es>

En You Tube: Canal IDCBIS

https://www.youtube.com/channel/UCFCq9ge7iw6zMZ5_WoyvTNg

En LinkedIn: [@IDCBIS](https://www.linkedin.com/company/idcbis)

Racionalización de trámites

El IDCBIS se encuentra excluido de este componente, toda vez que, para el cumplimiento de sus funciones, no tiene establecidos procedimientos que sean considerados trámites.

Lo anterior, es confirmado en el concepto emitido por Función Pública No. 20195010267591, del 13 de agosto de 2019, el cual establece: “... *después de haber realizado un análisis de cada una de sus ocho (8) funciones y actividades asociadas, no se evidencian procedimientos que cumplan con los atributos para ser considerados como trámites ni OPAs. En consecuencia, desde la Función Pública se surte la exclusión de la medición de la Política de Racionalización de Trámites del Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión-FURAG-, tanto para el registro del inventario de trámites en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, como para el componente de racionalización de trámites de que trata el II Componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”.

Agenda Abierta

A su vez, en el marco de la gestión del riesgo de corrupción, se realizó la apertura de agenda del director del IDCBIS, definida en la Circular 001 de 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Es así como en el portal <https://gobiernoabierto bogota.gov.co/transparencia/agendas>, se publica de manera semanal la agenda del director del Instituto, donde se relacionan las reuniones y los temas tratados en las reuniones con externos.

3.4.2 ACCESO A LA INFORMACIÓN

El IDCBIS da cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 y la Resolución N° 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías y Comunicaciones, a través del link “Transparencia”, en su página web <https://www.idcbis.org.co>. El IDCBIS, promueve una actuación de cara a los ciudadanos, y hace visible la información de carácter público en coherencia con su visión, su misión, sus valores y principios rectores.

La ciudadanía tiene acceso a la información general y específica de acuerdo con los requisitos aplicables, entre ellos la rendición de cuentas, la contratación del Instituto, trabajo con nosotros, los mecanismos de contacto, la atención a usuarios, los avances científicos de su grupo de investigación en medicina transfusional, tisular y celular (GIMTTYC), los logros de los bancos de sangre, de tejidos y de sangre de cordón umbilical, la ejecución presupuestal, los estados financieros y los informes de respuesta a peticiones ciudadanas e informes de auditoría de entes de control.

Con el propósito de construir un espacio para la apropiación social del conocimiento, elemento vital para la potencialización de espacios que fortalezcan la comunicación y divulgación de la ciencia, desde la página web www.idcbis.org.co y las redes sociales institucionales, los ciudadanos cuentan con la información actualizada de los logros científicos generados desde el Instituto, descritos con un lenguaje claro e incluyente para la comprensión de todos nuestros públicos de interés. Para el año 2023 se tiene previsto la traducción de la información al idioma inglés para un mayor acceso e internacionalización del instituto.

Sumado a estas actividades, el IDCBIS realiza publicación de datos abiertos, a través de datosabiertosbogota.gov.co. En esta plataforma, el IDCBIS comparte información de su misionalidad en formatos reutilizables, los cuales permiten una

apropiación social de la ciencia y el fortalecimiento de trabajo colaborativo con otras instancias académicas y científicas de la ciudad y del país.

3.4.3 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Rendición De Cuentas

La rendición de cuentas es el evento administrativo mediante el cual los responsables de la gestión de los fondos públicos informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico, como en las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

En el IDCBIS se realiza la respectiva rendición de cuentas a la Junta Directiva y a la Asamblea General, en la primera sesión de cada vigencia, donde son presentados y aprobados el Informe de Gestión y los Estados Financieros de la vigencia anterior. Surtido este proceso, se realiza la publicación del Informe de Gestión en la página web del Instituto para conocimiento de toda la ciudadanía.

Igualmente, desde su creación en el año 2017, el IDCBIS ha sido invitado por la Secretaría Distrital de Salud a la Rendición de Cuentas del Sector Salud del Distrito, la cual se realiza entre los meses de noviembre y diciembre de cada vigencia, y en donde se presentan los resultados de la gestión de enero a septiembre.

Desde la vigencia 2022, el IDCBIS inició su ejercicio propio de Rendición de Cuentas a sus grupos de interés y ciudadanía en general, en el cual, de manera trimestral, se comunican las actividades y avances del Instituto y se genera un espacio de diálogo en el que se resuelven las inquietudes de la comunidad.

Los respectivos informes, tanto de gestión presentados a la Junta Directiva y Asamblea General, como los presentados en las sesiones de Rendición de Cuentas, son publicados en la página web del Instituto.

En la vigencia 2023, se continúa con la realización de las tres actividades de rendición de cuentas, tanto a la Asamblea General y Junta Directiva, como la Rendición de Cuentas del Sector Salud de manera Anual, y la Rendición de Cuentas del IDCBIS de manera trimestral.

4. PLAN DE ACCIÓN ANUAL PARA EL 2023

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FIN (DD/MM/AA)		
1	Prevención, gestión y administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Actualización de la Política de Administración de Riesgos del IDCBIS	* Presentación de la actualización a la Dirección * Ajustes según comentarios del Grupo de Planeación y Dirección * Aprobación de la política	Política de Administración de Riesgos del IDCBIS aprobada	Planeación y Control	01/01/2023	30/06/2023
		1.2		Divulgación de la Política de Administración de Riesgos del IDCBIS	Lista de asistencia a reunión de socialización de la Política de Administración de Riesgos del IDCBIS	Planeación y Control	01/03/2023	30/07/2023
		1.3	Actualización de mapas de riesgos por proceso IDCBIS	Identificación, valoración y definición de riesgos y controles de los riesgos por cada uno de los procesos	Mapa de Riesgos por Procesos del IDCBIS aprobado	Todas las áreas Planeación y Control	01/01/2023	31/12/2023
		1.4	Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción	Actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción para incluir los cambios teniendo en cuenta la normatividad pertinente	Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado	Todas las áreas Planeación y Control	01/01/2023	01/10/2023
2	Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de	2.1	Diseño y documentación	Actualización del Manual de Sistema de gestión de riesgos	Manual de administración de riesgos actualizado	Planeación y Control	01/02/2023	30/04/2023
		2.2	Actualización de herramientas de Debida diligencia	Actualización de mapas de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo	Mapa de riesgos de Lavado de activos y Financiación del terrorismo actualizado y aprobado	Todas las áreas Planeación y Control	01/02/2023	01/06/2023
		2.3	Actualización de herramientas de Debida diligencia	Gestionar la contratación de servicio de consulta en listas vinculantes y restrictivas	Ficha de necesidad entregada al Área de Compras	Planeación y Control	01/02/2023	31/03/2023

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FIN (DD/MM/AA)	
destrucción masiva	2.4	Actualización de procedimiento de Mercados e inclusión de política de tratamiento de datos y declaración de origen de ingresos en formato de cliente-usuario.	Actualización de Instructivo de Categorización de clientes productos y servicios Actualización de Instructivo de contratación de IPS Actualización de Formato de actualización de Clientes	Mercadeo	01/03/2023	31/05/2023	
	2.5	Actualización de formato de contratista incluyendo tratamiento de datos personales	Actualización de procedimiento de selección Actualización de Formato de Declaración de bienes y rentas	Innovación y Desarrollo organizacional	01/03/2023	31/05/2023	
	2.6	Actualización de Manual de contratación e inclusión de declaración de origen de ingresos en formato de inscripción de proveedores	Manual de contratación actualizado Formato de registro y actualización de proveedores actualizado Procedimiento de licitación internacional actualizado	Compras y Contratación	01/03/2023	31/05/2023	
	2.7	Diseño de formato para Debida Diligencia de Conocimiento de miembro de Junta Directiva	Formato de Debida diligencia de Conocimiento de miembro de junta directiva creado y revisado para implementación	Planeación y Control Jurídica	01/03/2023	31/05/2023	
	2.8	Diseño de formato para Debida diligencia de Donante o Cooperante	Formato de Debida diligencia de Conocimiento de Donante o cooperante formulado	Planeación y Control Jurídica	01/03/2023	31/05/2023	
	2.9	Actualizar formato de Identificación de proveedores del exterior	Formato de identificación de proveedores del exterior actualizado Formato Estudio de análisis financiero de clientes actualizado	Gestión Financiera Compras y Contratación	01/03/2023	31/05/2023	
	Redes institucionales y canales de denuncia	3.1	Habilitación de canales de denuncia	Seguimiento de denuncias en canales virtuales del IDCBS	Dar traslado al área pertinente y dar respuesta al 100% de las denuncias recibidas a través de las cuentas del IDCBS en redes sociales como medios de comunicación bidireccional con la ciudadanía	Comunicaciones	01/01/2023
3.2		Realizar el seguimiento del número de ingresos al módulo de atención y servicio al ciudadano disponible en la página web para la ciudadanía.		Comunicaciones	01/01/2023	31/12/2023	

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FIN (DD/MM/AA)		
4	Legalidad e Integridad	Apropiación del Código de Ética por medio de iniciativas de apropiación, promoción y evaluación.	Despliegue del programa de formación centrado al trabajo en equipo y los valores.	4.1	Mantener el 100% el cubrimiento de la socialización del plan de acogida e inducción. Entregable: Formato plan de acogida y socialización firmado.	Innovación y Desarrollo Organizacional Comunicaciones	01/01/2023	31/12/2023
				4.2	Mantener 100% Divulgación Políticas Institucionales a los nuevos colaboradores Entregable: Correo de Divulgación, encuesta adherencia y encuesta de satisfacción.	Innovación y Desarrollo Organizacional Comunicaciones	01/01/2023	31/12/2023
				4.3	Lograr cubrimiento del 70% de ejecución de las actividades pedagógicas de apropiación de la planeación estratégica y valores Entregable: Listas de asistencia, presentaciones.	Innovación y Desarrollo Organizacional Comunicaciones	01/01/2023	31/12/2023
				4.4	Lograr un cubrimiento del 70% de los colaboradores de las actividades estipuladas de trabajo en equipo y los valores Entregable: Listas de asistencia, presentaciones.	Innovación y Desarrollo Organizacional Comunicaciones	01/01/2023	31/12/2023
		4.5	Gestión de Buzón Interno como canal de denuncia y herramienta de convivencia	Gestionar efectiva y oportunamente las peticiones y solicitudes generadas en este canal	Crear el canal de denuncia de Buzón Interno y gestionar al 100% todas las solicitudes y peticiones	Dirección Innovación y Desarrollo Organizacional	01/01/2023	31/12/2023
5	Estado Abierto - Atención al Ciudadano	5.1	Respuesta a solicitudes	Manejo del Sistema "Bogotá Te Escucha"	Respuesta con criterios de calidad y oportunidad a todas las peticiones ciudadanas radicadas al IDCBIS	Aseguramiento de la Calidad	01/01/2023	31/12/2023
		5.2	Lenguaje claro	Mantener informado a los públicos de interés internos y externos	Desarrollo de una estrategia de comunicación a través del canal interno, página web y redes sociales @IDCBIS con lenguaje claro de acuerdo a la información de interés público que genera el IDCBIS el cual se analiza a través del informe mensual de resultados redes sociales.	Comunicaciones	01/01/2023	31/12/2023

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FIN (DD/MM/AA)	
6	Estado Abierto - Agenda Abierta	6.1 Agenda Abierta Dirección IDCBIS	Realizar oportunamente la publicación de la agenda de reuniones externas del director del IDCBIS en la página web destinada para tal fin por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá - https://gobiernoabierto bogota.gov.co/transparencia/agendas	Publicación semanal de la agenda del Director del IDCBIS en https://gobiernoabierto bogota.gov.co/transparencia/agendas	Dirección	01/01/2023	31/12/2023
7	Acceso a la Información	7.1 Transparencia Activa	Realizar el seguimiento a través de la matriz Vigilancia de Cumplimiento (Autodiagnóstico) Versión 1-2021, del Índice de Transparencia y Acceso a la Información de la Procuraduría General de la Nación a la información publicada en el sitio web	Matriz Vigilancia de Cumplimiento (Autodiagnóstico) Versión 1-2021, del Índice de Transparencia y Acceso a la Información de la Procuraduría General de la Nación diligenciado	Comunicaciones Planeación y Control	01/07/2023	31/10/2023
			Publicar la ejecución Presupuestal	Publicación mensual de la ejecución presupuestal en la página web	Comunicaciones Financiera	02/01/2023	31/12/2023
			Publicar los Estados financieros	Publicación mensual de los estados financieros en la página web	Comunicaciones Financiera	02/01/2023	31/12/2023
			Publicar la contratación del IDCBIS	Publicación mensual de la contratación en la página web	Comunicaciones Compras y Contratación	02/01/2023	31/12/2023
	7.2 Transparencia Pasiva	Publicar Informe de Peticiones Ciudadanas	Publicación trimestral del informe de en la página web	Comunicaciones Aseguramiento de la Calidad	02/01/2023	31/12/2023	
		Publicar el Informe final de auditoría de los entes de control	Publicación anual del Informe Final de la Auditoría de Regularidad de la Contraloría de Bogotá	Comunicaciones Planeación Auditoría Interna	02/01/2023	31/12/2023	
8	Participación Ciudadana y Rendición de	8.1 Información de calidad	Elaboración del Informe de Gestión del IDCBIS y	Informe de gestión elaborado y presentado a Junta Directiva (Año 2022 y 1, 2 y 3 trimestre de 2023)	Dirección Planeación y Control	11/01/2023	31/12/2023



COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	ACTIVIDADES	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	FECHA INICIO (DD/MM/AA)	FECHA FIN (DD/MM/AA)	
Cuentas		presentación a Junta Directiva					
	8.2	Divulgación	Publicación del Informe de gestión en la página web	Publicación del Informe de gestión anual en la página web en https://idcbis.org.co/transparencia/transparencia/planeacion	Comunicaciones	11/01/2023	31/12/2023
	8.3	Rendición de Cuentas	Realizar la sesión de Rendición de Cuentas trimestral del IDCBIS, de manera virtual y/o presencial, en la cual se cuente con herramientas para el diálogo con la ciudadanía y los grupos de interés	Realización de cuatro sesiones de Rendición de Cuentas en el año. Entrega del informe de cada sesión con link de transmisión en https://idcbis.org.co/rendicion-de-cuentas/	Comunicaciones Planeación y Control	01/01/2023	31/12/2023
	8.4	Divulgación	Publicar el Informe de Audiencia Pública de la Rendición de Cuentas realizados a nombre propio y con el sector Salud de Bogotá	Publicación de 4 informes de gestión y la presentación respectiva de cada rendición de cuentas al año publicado en página web del IDCBIS.	Comunicaciones	01/01/2023	31/12/2023